



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17013/Rev.1
11 marzo 1985

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Burkina Faso, Egipto, India, Madagascar, Perú y Trinidad y Tabago:
proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 473 (1980), 554 (1984) y 556 (1984), en las que, entre otras cosas, se exigía la cesación del desarraigo, el reasentamiento y la desnacionalización de la población africana autóctona,

Observando con profunda preocupación el agravamiento de la situación en Sudáfrica como resultado de los reiterados asesinatos de indefensos opositores del apartheid en diversos municipios en toda Sudáfrica y, hace muy poco tiempo, el asesinato de manifestantes africanos que expresaban su oposición a los traslados forzados en Crossroads,

Gravemente preocupado por las detenciones arbitrarias de miembros del United Democratic Front y de otras organizaciones de masas que se oponen al régimen de apartheid,

Profundamente preocupado por la formulación de acusaciones de "alta traición" contra la Sra. Albertina Sisulu, el Sr. Archie Gumede, el Sr. George Sewpershad, el Sr. M.J. Naidoo, el Reverendo Frank Chikana, el Profesor Ismael Mohammed, el Sr. Mewa Ramgobin, el Sr. Cassim Saloojee, el Sr. Paul David, el Sr. Essop Jasset, el Sr. Curtis Nkondo, el Sr. Aubrey Mokoena, el Sr. Thomazile Qweta, el Sr. Sisa Njikelana, el Sr. Sam Kikine y el Sr. Isaac Ngcobo, dirigentes del United Democratic Front, y contra otros opositores del apartheid por su participación en la campaña no violenta en pro de una Sudáfrica unida, sin distinciones de raza y democrática,

Consciente de que la intensificación de la represión y las acusaciones de "alta traición" contra destacados opositores del apartheid por parte de la Sudáfrica racista constituyen un esfuerzo por seguir afianzando el dominio de la minoría racista,

Preocupado por que la represión socava aún más las posibilidades de una solución pacífica del conflicto sudafricano,

Preocupado por la política de desarraigo, desnacionalización y desposesión aplicada hasta la fecha por la Sudáfrica racista contra tres millones y medio de habitantes africanos autóctonos, que van a engrosar las filas de los otros millones ya condenados al desempleo permanente y al hambre,

Observando con indignación que la política de bantustanización practicada por Sudáfrica tiene también por objeto la creación de bases internas para la promoción de un conflicto fratricida,

1. Condena enérgicamente al régimen de Pretoria por el asesinato de africanos indefensos que protestaban contra su traslado forzoso de Crossroads y de otros lugares;
2. Condena enérgicamente la detención arbitraria por el régimen de Pretoria de miembros del United Democratic Front y de otras organizaciones de masas que se oponen a la política de apartheid de Sudáfrica;
3. Exhorta al régimen de Pretoria a que ponga incondicional e inmediatamente en libertad a todos los presos y detenidos políticos, incluidos Nelson Mandela y todos los demás dirigentes negros, con quienes deberá entenderse en todo examen válido del futuro del país;
4. Exhorta también al régimen de Pretoria a que retire las acusaciones de "alta traición" formuladas contra los dirigentes del United Democratic Front, y lo insta a que los ponga inmediata e incondicionalmente en libertad;
5. Elogia la resistencia unida y masiva del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el apartheid, y reafirma la legitimidad de su lucha en pro de una Sudáfrica unida, sin distinciones de raza y democrática;
6. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la presente resolución;
7. Decide seguir ocupándose del asunto.
